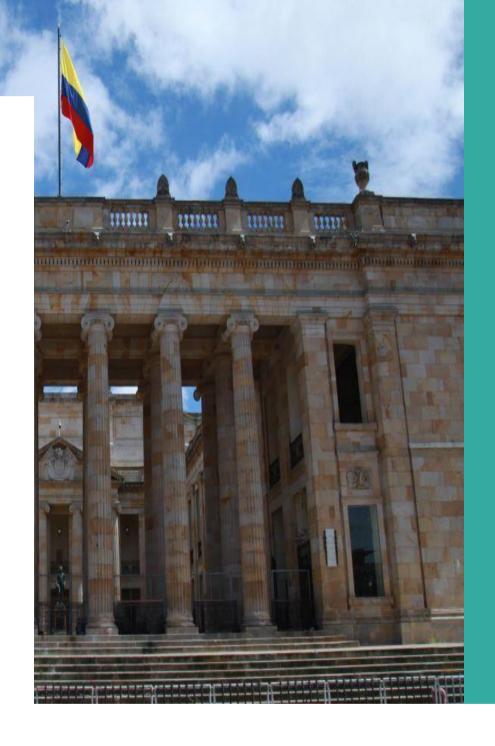
A.B.C Control Interno

Bogotá, D.C 2020 -2021

CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS

Coordinador de la Oficina de Control Interno H. Cámara de Representantes





A.B.C CONTROL INTERNO.

Contenido

1. Generalidades Control Interno

Esquema de responsabilidades

- 2. Objetivos del sistema de control interno:
- 2.1. MIPG, PHVA, y DECRETO 648 DE 2017 en marco del rol de Control Interno
- 3. Roles Control Interno:
- 3.1. Liderazgo estratégico (Acompañamiento y Asesoría)
- 3.2. Enfoque hacia la prevención (Fomento de la cultura de autocontrol)
- 3.3. Relación con entes externos
- 3.4. Evaluación de la gestión del riesgo
- 3.5. Evaluación y seguimiento:
- 4. Aspectos transversales en la planeación e implementación del control interno en la entidad
- 5. Fuentes del documento



1. Generalidades Control Interno

Las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste que se llevan a cabo por medio del **sistema de control interno**.

Existen diferentes modelos para establecer e implementar esto, en las entidades públicas se establece el Modelo Estándar de Control Interno –MECI que se integró con el modelo de gestión a través de MIPG.

El cuál se estructura a través de cinco componentes, así:

- Ambiente de Control
- Evacuación del Riesgo
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Actividades de Monitoreo



Esquema de responsabilidades se definen las Líneas de Defensa así:

- a) Línea Estratégica: Corresponderá a la Alta Dirección establecer desde el Direccionamiento Estratégico los lineamientos necesarios para que los controles definidos para la entidad tengan un enfoque basado en riesgos y evaluarlos de forma sistemática en el marco del Comité Institucional de Control Interno.
- b) 1ª Línea de Defensa: Corresponde a los servidores en sus diferentes niveles la aplicación de los controles tal como han sido diseñados, como parte del día a día y autocontrol de las actividades de la gestión a su cargo.
- c) 2ª Línea de Defensa: Corresponde a la Media y Alta Gerencia, como son la Oficina de Planeación o quien haga sus veces, los Líderes de Proceso, Coordinadores, supervisores o interventores de contratos o proyectos entre otros, establecer mecanismos que les permitan ejecutar un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, orientando y generando alertas a la 1ª línea de defensa.
- d) 3ª Línea de Defensa: Corresponde a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces hacer el seguimiento objetivo e independiente de la gestión, utilizando los mecanismos y herramientas de auditoría interna, así como estableciendo cursos de acción que le permitan generar alertas y recomendaciones a la administración, a fin de evitar posibles incumplimientos o materializaciones de riesgos en los diferentes ámbitos de la entidad. Para su desarrollo tendrá en cuenta los 5 roles establecidos en el normatividad, los cuales se desarrollan en el presente módulo en el aparte Lineamientos 3ª línea de Defensa.



Cabe aclarar que un actor puede hacer parte de varias líneas dependiendo del rol que asuma, ejemplo de ello es la Oficina Asesora de Planeación, que, por pertenecer al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, hace parte de la línea estratégica. Además, lidera el proceso de planeación, en tanto es primera línea de defensa, y también debe asesorar y cumplir labores de aseguramiento; razón por la cual, también es segunda línea de defensa.

2. Objetivos del sistema de control interno:

Aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública.

Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.

Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organización de acuerdo con su naturaleza y características.

Proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

El Control interno como valuador independiente genera valor a la entidad y es un apoyo estratégico para la Dirección.

- Proporciona apoyo a las actividades de evaluación de riesgos.
- ✓ Monitorea la exposición de la organización frente a los riesgos.
- ✓ Ayuda a fortalecer la entidad y prevenir la corrupción.
- ✓ Determina la eficacia de los controles.
- Lleva a cabo seguimiento a la planeación estratégica
- ✓ Informa Hallazgos y Proporciona recomendaciones de forma independiente y con alcance preventivo.



2.1. MIPG, PHVA, y DECRETO 648 DE 2017 en marco del rol de Control Interno

Tanto MIPG como MECI se basan para su desarrollo en el ciclo de mejora continua PHVA (planificar, hacer, verificar, actuar)

Si bien las oficinas de control interno se basan bajo este modelo, el **verificar-actuar** no son aspectos exclusivos de las Oficinas de Control Interno, sino que hacen parte del día a día en las operaciones

3. Roles Control Interno:

De acuerdo con el Decreto 648 de 2017, las Oficinas de Control Interno o quienes hacen sus veces cumplen 5 roles específicos así:

- Liderazgo estratégico.
- Enfoque hacia la prevención.
- Evaluación de la gestión del riesgo.
- ♣ Relación con entes externos.
- Evaluación y seguimiento.



3.1. Liderazgo estratégico (Acompañamiento y Asesoría):

Presentación de informes, Manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan **afectar** el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.

La función de **Auditoría Interna** debe ser proactiva y anticiparse, preguntando y contrastando con la **Alta Dirección cuáles son sus prioridades y qué expectativas** tiene depositadas en la función, y trabajar para conseguir el máximo alineamiento y coordinación posible.

- Direccionamiento Estratégico
- Presupuesto (principales proyectos)
- ✓ Gestión del Riesgo
- Expectativas de los líderes de proceso.

Nota: Los Jefes de Control Interno tienen 2 entidades del Gobierno Nacional que permiten hacer puentes de comunicación don los nominadores, se trata de Función Pública y la Secretaría de Transparencia.

¿Cómo se puede desarrollar el rol?

• Establecer canales de comunicación directos, expeditos y efectivos con el nominador y/o con el representante legal de la entidad, para recibir y transmitir información veraz y sustentada en hechos.



- En desarrollo del Plan Anual de Auditorias se evalúe el desempeño de los procesos y la planeación estratégica de la entidad verificando las metas, indicadores, procesos estratégicos de la entidad y los riesgos asociados a éstos.
- Acordar tanto con el Representante Legal de la entidad en la que se desempeña, como con su nominador, la periodicidad y alcance de rendición de informes estratégicos, sin perjuicio del reporte inmediato de información que a su criterio, considere de carácter urgente.
- Se deberá presentar al comité institucional de control interno los resultados de las auditorías adelantadas, se deberá presentar los resultados de la evaluación efectuada a la operación de la primera y segunda línea de defensa, incluyendo las debilidades, riesgos y oportunidades de mejora. Deberá presentar el estatuto de la UCI y el código de ética del auditor.
- Analizar, en desarrollo de su evaluación independiente y objetiva, las variaciones del ambiente organizacional y del entorno, identificando procesos críticos, controles y servicios que puedan tener un impacto significativo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Diseñar, implementar y someter a aprobación del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, el estatuto de la UCI y el Código de ética del auditor.



FUENTES DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ROL

- ✓ Diferenciamiento estratégico (Misión, visión, objetivos)
- √ Tableros de control
- ✓ Planeación Institucional
- √ Mapas de riesgos
- ✓ Manual de operación
- ✓ Auditorías internas y externas
- ✓ Procesos de autoevaluación
- ✓ Informes de gestión
- ✓ Quejas y reclamos de los usuarios internos y externos.
- ✓ Rendición de cuentas efectuadas por la administración

3.2. Enfoque hacia la prevención (Fomento de la cultura de autocontrol):

Generar conocimiento, adoptando un papel más activo a la hora de sensibilizar en temas de control interno o recomendar mejoras significativas en torno al sistema de control interno y en particular, en la gestión del riesgo. De igual forma, aportar análisis y perspectivas sobre las causas de los problemas identificados en la auditoría, para ayudar a los líderes de proceso a adoptar las medidas correctivas necesarias.





La Circular 01 de 2015

del Consejo Asesor del

Gobierno Nacional en

materia de Control

Interno (con ocasión de

la Sentencia C-103 de

2015)



Control de Advertencia que ejercía la CGR (Declarado Inexeguible)

- Advertir sobre operaciones o procesos en ejecución
- Prever graves riesgos que comprometieran el patrimonio público
- Denominado control de advertencia





- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política
 Estructura de control que pormite interna
- Estructura de control que permita intervenir de manera preventiva, concomitante o posterior para detectar o prevenir desviaciones en la gestión.
- El SCI debe buscar proteger los recursos de la organizac
- Definir y aplicar medidas para prevenir riesgos



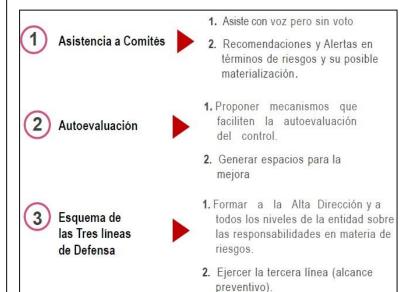
El Representante Legal debe:

- · Fortalecer la estructura de Control (Comité de Coordinación de CI)
- Fortalecer las Oficinas de Control Interno (mejores perfiles y competencias)



El Jefe de Control Interno (no se asignan nuevas funciones)

- Control preventivo (seguimientos, asesorías y acompañamientos).
- Incluir en los planes de auditoría de forma prioritaria el seguimiento a la ejecución de los recursos con un enfoque de riesgos, acorde con su importancia frente al logro de los objetivos.



Imágenes tomada de "7 Dimensión Control Interno MIPG"



¿Cómo se puede desarrollar el rol?

- Diseñar y ejecutar un conjunto de estrategias que permitan que los funcionarios de la entidad interioricen el ejercicio del autocontrol y el sistema de Control Interno, como un hábito de mejoramiento personal y organizacional.
- Motivar al interior de la entidad la generación de propuestas de mejoramiento institucional y recomendar mejores prácticas en temas de competencia de la entidad.
- Proponer mecanismos que faciliten la autoevaluación y desarrollar diagnósticos aspectos favorables y no favorables para el logro del os objetivos institucionales.
- Brindar opinión y generar alertas sobre el impacto que puede generar la entrada en vigor de nuevas regulaciones y disposiciones normativas.
- Asesorar a los líderes de procesos en el establecimiento de planes de mejoramiento, y servir de facilitador al auditado, cuando sea requerido, sobre metodologías para el establecimiento de causas, acciones o controles efectivos que resuelvan las causas identificadas, ajustadas a las capacidades y necesidades de la entidad.



3.3. Relación con entes externos:

Se enmarca en la relación con los organismos de control respectivos y no con todas las instancias externas con quienes tiene relación la entidad.

La Unidad de Control Interno, Auditoría Interna, o quien haga sus veces, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos.



Las entidades deben adoptar **políticas y/o procedimientos** para distribuir información fuera de la entidad de acuerdo con la normatividad interna y externa en la materia, teniendo en cuenta:

- La autorización requerida para distribuir información fuera de la entidad.
- Pautas sobre los tipos de información permitidos y no permitidos de ser difundidos.
- Las regulaciones de privacidad, las regulaciones de otro tipo y las consideraciones legales relacionadas con la difusión de información fuera de la entidad.
- 4 Definición de las partes interesadas externas a la entidad que requieren información.



Esta política o procedimiento a diseñar, tendrá alcance no solamente para la atención a los organismos de control respectivos, sino también hacia la atención a otras partes interesadas externas (organismos no gubernamentales, veedurías ciudadanas u otras que la entidad haya identificado), considerando que dicho procedimiento no pretende ser orientador únicamente para la Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol con entes externos de control, sino que debe orientar a los responsables que internamente se asignen para este tipo de actividades.



La labor del jefe de control interno es facilitar la comunicación entre el órgano de control y la entidad, para ello puede <u>asesorar a los procesos</u> en los siguientes aspectos:

- Oportunidad: Que se entregue la información en los tiempos establecidos por el organismo de control.
- Integridad: Que se esté dando respuesta a todos y cada uno de los requerimientos, se debe señalar en este caso que los responsables de los contenidos serán los líderes de los procesos involucrados.
- Coherencia: Que la información suministrada esté acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico.



En caso que la Oficina de Control Interno sea el contacto formal con el organismo de control, tener en cuenta:

- 1 Participar en la primera reunión con el equipo auditor del ente del control respectivo, establecer el interlocutor para atender el proceso.
- Establecer una cordial y respetuosa colaboración con los funcionarios del equipo auditor
- Recibir las inquietudes y coordinar con los líderes de los procesos las respuestas correspondientes, de forma clara y concisa
- No dar respuestas sin contar con los soportes e información relacionada por parte de los líderes de los procesos y la administración
- Velar por el manejo adecuado de la información bajo el debido cuidado y reserva profesional.



¿Cómo se puede desarrollar el rol?

- Verificar la pertinencia, oportunidad e integralidad entre las respuestas dadas por diferentes dependencias en relación con el requerimiento efectuado.
- Evaluar el riesgo potencial para la organización frente a la información que se está entregando y alertando a la administración para que ésta implemente las acciones para el tratamiento del riesgo.
- Ejercer el debido cuidado profesional al entregar información, asegurando el manejo confidencial y evitando su uso inadecuado.
- Brindar asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos de la entidad, con el fin de que se responda de manera oportuna, confiable, veraz y consistente a los requerimientos de los entes externos de control.
- Incluir en el plan anual de auditorías las actividades a realizar frente a este rol.



NIT: 899999098-0

Generalidades del rol.

- ✓ Verificar la pertinencia, oportunidad e integridad entre las respuestas dadas por diferentes dependencias en relación con el requerimiento efectuado.
- Evaluar el riesgo potencial para la organización frente a la información que se está entregando y alertando a la administración para que ésta implemente las acciones para el riesgo.
- ✓ Ejercer el debido cuidado profesional al entregar información, asegurando el manejo confidencial y evitando su uso inadecuado.
- ✓ Brindar asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos de la entidad, con el fin de que se responda de manera oportuna, confiable, veraz y consistente a los requerimientos de los entes externos de control.
- ✓ Incluir en el plan anual de auditorías las actividades a realizar frene a este rol.

3.4. Evaluación de la gestión del riesgo:

La identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las Unidades de control interno o quien haga sus veces.





Actividades frente a la Administración del Riesgo

Si usted es Jefe de Control Interno o quien hace sus veces en la entidad, para ejercer este rol tenga en cuenta los siguientes aspectos:

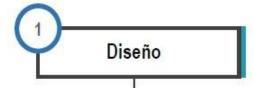
Actividades principales de la auditoría interna respecto a la administración de riesgos	Actividades de la auditoría interna conservando la independencia	Actividades que la auditoría interna no debe desarrollar
Poner a disposición de la administración herramientas y técnicas usadas para la administración del riesgo	No debe administrar ningún riesgo excepto los de seguimiento y evaluación	Definir los niveles de aceptación del riesgo
Ser un referente frente a la administración del riesgo	Proveer consejo y motivar o soportar las decisiones gerenciales sobre los riesgos, sin participar directamente en ellas	Identificar los riesgos de los procesos
Entrenar a la organización en la gestión de riesgos y controles a través de talleres	El rol de asesoría no debe derivarse en acciones de obligatorio cumplimiento para la administración	,
Proponer espacios para el seguimientos de los riesgos (autoevaluación)	Establecer los niveles de participación de la Oficina en el Estatuto de auditoría.	Imponer procesos de gestión de riesgos

Imágenes tomadas de "7 Dimensión Control Interno MIPG"





Evaluación de la Efectividad de los Controles



- ✓ Responsable: Autoridad y segregación de funciones.
- Frecuencia del control: oportuno, acorde a la criticidad del riesgo.
- Qué busca hacer el control: Verificar, conciliar, validar, cotejar, comparar.
- ✓ Cómo se lleva a cabo: Fuente de información (confiable)
- ✓ Qué pasa con las desviaciones y/o excepciones: Análisis y tratamiento.
- Evidencia de la Ejecución: Registros, soportes.

Ejecución

Que todas las actividades establecidas en el diseño se ejecuten adecuadamente.

Que no se esté materializando el riesgo

Revisar fuentes de información (PQRD, auditorías organismos de control, información de los procesos, entre otros).

Si usted es Jefe de Control Interno o quien hace sus veces en la entidad, para evaluar la efectividad de los controles considere estos 3 aspectos.



Tips para la evaluación de la efectividad de la gestión del riesgo:

El juicio de valor que deben realizar las unidades de control interno para determinar la efectividad o no de la gestión del riesgo, deberá tener en cuenta que:

- Los objetivos de la organización apoyan la misión de la organización y están alineados con la misma.
- Los riesgos significativos están identificados y son evaluados.
- Las respuestas se consideran apropiadas al riesgo y se alinean con la aceptación de riesgos por parte de la organización.
- La información sobre riesgos relevantes se captura, permitiendo al personal y la dirección cumplir con sus responsabilidades, y comunicar oportunamente dicha información.

Así mismo, la actividad de Auditoría Interna debe evaluar la exposición al riesgo referida al direccionamiento estratégico, las operaciones y los sistemas de información de la organización, con relación a los siguientes aspectos:

- Logro de los objetivos estratégicos de la organización.
- > Fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa.
- > Eficacia y eficiencia de las operaciones y programas.
- Protección de activos.



➤ Cumplimiento de leyes, regulaciones, políticas, procedimientos y contratos

3.5. Evaluación y seguimiento:

Proporciona información sobre la efectividad del SCI, a través de un enfoque basado en el riesgo, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa, así como generar las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

Se podrán utilizar las normas para el ejercicio profesional de la auditoría interna, los indicadores de desempeño, los informes de gestión, y cualquier otro mecanismo que la Unidad de Control Interno o quien haga sus veces considere necesario, para contar con evidencia suficiente, confiable, relevante y útil que le permitan cumplir con idoneidad dicho rol.

La evaluación a la gestión institucional, se desarrolla a través de los mecanismos: - Auditoría interna y seguimiento.



Auditoría interna:



La misión de Auditoría Interna es mejorar y proteger el valor de las organizaciones proporcionando aseguramiento objetivo, asesoría y conocimiento basado en riesgos.

Auditoria Tradicional

- Atemorizante
- Solo resalta los errores, no ve lo positivo
- Intolerante, rígida, ajustada a la letra y no al espíritu de esta.
- Monologo, comunicación en una sola vía.
- Mala relacionista, cruda y distante.



Fuente: Tomado de http://minegociogrp14.weebly.com/auditoria-tradicional-vs-auditoriamoderna.html

Auditoría Actual



- Evaluador, realimentador
- Ve y dice lo positivo y lo negativo en forma constructiva.
- Adaptativa, flexible, realista, actualizada.
- Estudios y evaluaciones con perspectiva.
- Dialogo, comunicación en doble vía.
- Buena relacionista.



Auditoría Interna:

Para la Planeación General de las Oficinas de Control Interno son importante las fases para el desarrollo de un proceso auditor que acogen buenas prácticas.

La propuesta metodológica para ejecutar el proceso de auditoría interna basada en riesgos se establece partiendo de la planeación general de la entidad para, posteriormente, realizar la planeación de cada auditoría sobre la base de análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados (informe de auditoría) y el seguimiento a las acciones de mejora.

El proceso de auditoría interna adelantado por las oficinas de control interno, o quien haga sus veces en las entidades del Estado, debe estar enfocado en:





Declaración de la Misión Visión y Valores, esencial para entender la razón de ser de la entidad

Categorías
de Objetivos
de la entidad:
Estratégicos,
de proceso
(información,
cumplimiento,
operativos), entre
otros, como
marco para definir
los objetivos de
los trabajos de
auditoría.



La oficina de
Control Interno es
quien determina el
objetivo y alcance
de la auditoría con
base en el análisis
preliminar de
objetivos riesgos y
controles.

El cliente de auditoría (Representante Legal) puede solicitar auditorías específicas.



CONSULTORÍA (ASESORÍA)

La Oficina de
Control Interno
brinda
asesoramiento en
diferentes temas
por solicitud del
Representante Legal
como principal
destinatario de
los informes de la
Oficina de Control
Interno.

El objetivo y alcance de la asesoría se debe determinar en consenso entre el auditor interno y el cliente de la consultoría.



ENFOQUE SISTEMÁTICO Y DISCIPLINADO

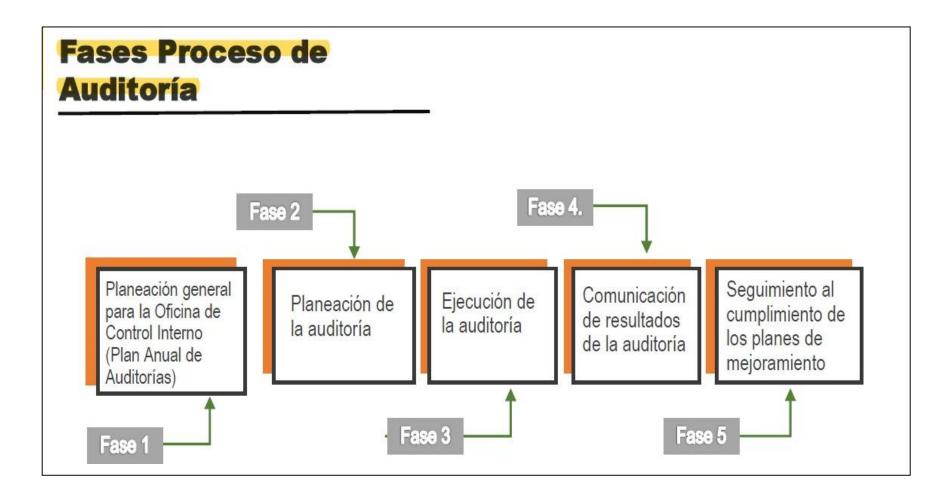
Se logra a través de la implementación de las etapas del proceso auditor explicadas en la presente guía, se enmarcan en: Planificación, Ejecución, Informe de auditoría, y Seguimiento de las acciones correctivas.

Fuente: Adaptado del documento Auditoría Interna: servicios de aseguramiento y consultoría de la Fundación de Investigaciones del IIA (Instituto de Auditores Internos) por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública. 2019

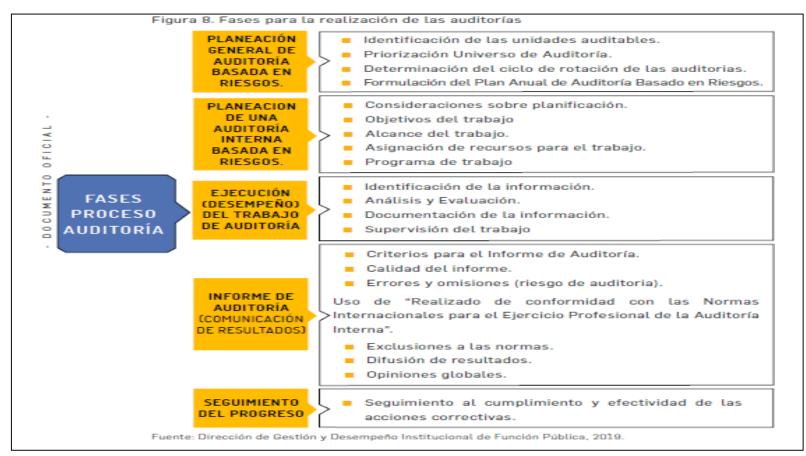
Tomado de guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas – versión 4

Imágenes tomadas de "Dimensión 7 Control Interno MIPG"









Tomado de "Dimensión 7 Control Interno MIPG"

Tomado de "Guía de auditoria basada en riesgos para entidades públicas – versión



- ✓ El Plan Anual de Auditorías es el documento formulado por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces en la entidad.
- ✓ Este plan debe ser presentado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y, además, debe incluir otros temas y obligaciones que le competen a la Oficina de Control Interno.
- ✓ Se incluyan, como parte de una programación general, aquellos componentes o capítulos que den cuenta de cada uno de los roles definidos en el Decreto 648 de 2017, así como aquellos trabajos establecidos por regulación externa, por ejemplo, los informes de ley que se encuentran bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Interno.

Seguimiento

Las Unidades de Control Interno deben realizar seguimiento, entre otros, a:

- Los planes de mejoramiento definidos por la entidad, en respuesta a los resultados de las auditorías internas y a la Evaluación Independiente al sistema de Control Interno. Este seguimiento permite determinar que las acciones definidas por la entidad, hayan sido pertinentes y se hayan implementado de manera efectiva.
- Procesos clave de la gestión institucional, desde el punto de vista estratégico, misional, de apoyo y de seguimiento y
 evaluación, descrito en el item de auditorías internas.



- Asuntos que le sean solicitados por el Representante Legal, la Junta Directiva u otros Órganos Directivos; y aquellos requeridos por los Órganos de Control.
- Requerimientos normativos

Es importante recordar que este ejercicio de seguimiento se debe realizar sin perjuicio de la obligación que tiene el Representante Legal, los líderes de procesos y demás servidores de realizar, en desarrollo de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, el seguimiento a los controles a su cargo.

Si bien, para los seguimientos no se cuenta con una metodología específica, y no siendo éstos menos importantes que las auditorías internas, se considera que los mismos, deben responder a un ejercicio planeado, organizado y documentado.

4. Aspectos transversales en la planeación e implementación del control interno en la entidad:

Se debe tener claro para una buena implementación del ambiente de control y sus mediciones el

Contexto principal de la entidad Objetivos, misión y talento humano Diagnosticó como base para implementar y ejercer el control interno



Contexto del control interno en una organización.

"Autodiagnóstico MIPG, dimensión 7 Control Interno" ¿De qué trata?

La herramienta del Autodiagnóstico es el esquema de medición del modelo integrado de planeación y gestión MIPG de la función pública, está diseñado para valorar el estado de las entidades públicas puedan identificar en cualquier momento el desarrollo frente a temas puntuales de gestión, su objeto central es medir, verificar e identificar aspectos a mejorar, por lo cual el modelo diseña estratégicamente los autodiagnósticos para las 7 dimensiones (como observamos en el #4.1 una parte del autodiagnóstico que nos compete aquí, dimensión 7 control interno); El esquema está compuesto para tener seguimiento a los procesos por medio de —Fortalezas-debilidades-oportunidades-amenazas.

¿Cuándo utilizar la herramienta de autodiagnóstico?

En cualquier momento, cuando la entidad determine pertinente.

Está herramienta cómo se menciona antes, está diseñada para el análisis y búsqueda de mejora continua de las entidades y sus procesos, por ello no implica reporte alguno a la función pública, a otras instancias del gobierno o a organizaciones de control.

El Plan Anual de Auditoría (PAA) es un documento formulado por el equipo de trabajo de la oficina de control interno con el objetivo de planificar y establecer los trabajos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control.

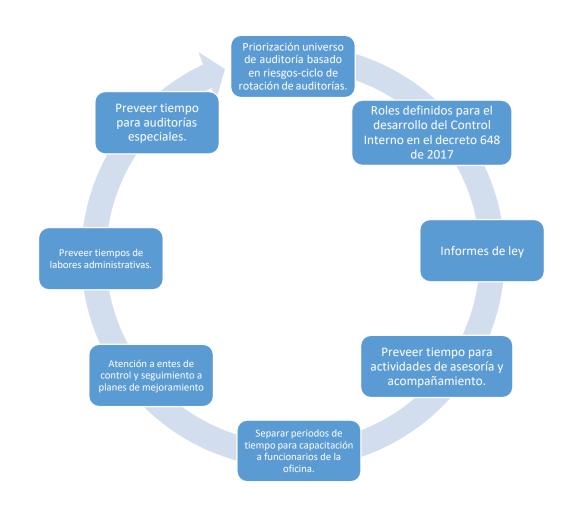


El PAA se debe presentar al comité institucional de control interno

Informes de Ley: RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE CONTROL. - para la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, documentó un instructivo de rendición de cuentas a entes de control y rendición de informes de Ley.



Es importante que se incluyan, como parte de una programación general, el resultado del universo de auditorías, también aquellos componentes de los roles definidos en el decreto 648 (los cuales se mencionan el numeral 2.1 de este documento), así como aquellos establecidos por regulación externa, como los informes de ley.





5. Fuentes del documento:

- Módulo 7 dimensión Control Interno MIPG
- Guía de auditoria interna basada en riesgos para entidades públicas –versión 4- Julio 2020
- Caja de herramientas de auditoría función publica
- Guía de uso de las herramientas de autodiagnóstico-MIPG
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno auditoria interna o quien haga sus veces- versión diciembre 2018
- Fuente de consulta vía internet documento pdf "Coso II y la gestión integral de riesgos del negocio.
- Guía rol de las unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces.(DAFP)

CARLOS EDUARDO VANEGAS VIVAS

Jefe Oficina Coordinadora de Control Interno
2020 - 2021